

ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS II

EXPEDIENTE N. 23.194

CONTIENE

TEXTO ACTUALIZADO

PRIMER DIA DE MOCIONES VIA ARTICULO 137 (4 MOCIONES PRESENTADS, 2 APROBADAS EL 22-10-2024)

Fecha de actualización: 23-10-2024

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

LEY PARA LA NO SUJECIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL, AL COBRO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

ARTÍCULO 1- Adiciónese un nuevo inciso al artículo 9 de la Ley 6826, Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA), de 8 de noviembre de 1982. El texto se leerá de la siguiente manera:

Artículo 9- No sujeción. No estarán sujetas al impuesto:

[...]

La adquisición de bienes y servicios que hagan las asociaciones de desarrollo comunal, amparadas en la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, de 7 de abril de 1967, siempre y cuando sean necesarios para el cumplimiento de sus fines.

ARTÍCULO 2- Deróguese el inciso 32 del artículo 8, de la Ley 6826, Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA), de 8 de noviembre de 1982.

Rige a partir del primer día del mes siguiente a su publicación.

/home/webmaster/file-tools/data/uploads/681d3138436d49e9/ee958bfe.docx

Elabora: Ana Julia

Fecha: 23-10-2024

Revisión:

Lee: Tatiana

Confronta: Maureen

Fecha: 23-10-24